

lo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia curriculum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—P. D. (Resolución rectoral de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

23023 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la lista de excluidos y se declara aprobada la lista de admitidos para las pruebas selectivas para acceder a plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Por resolución del Rectorado de esta Universidad de 16 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convoca concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas de Oficiales de Laboratorio (grupo IV) de las Facultades de Psicología, Ciencias y en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 1 y 2, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en las bases 4 y 6 de la convocatoria, Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas las listas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para las diferentes plazas vacantes de personal laboral, haciendo constar que dichas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Universidad.

Segundo.—Hacer pública la lista de aspirantes excluidos en el anexo de esta resolución, especificando las causas de exclusión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación, en

su caso, de los defectos que han motivado la exclusión, mediante entrega de la documentación justificativa en las Unidades de Atención al Público de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sitas en la calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, edificio de Humanidades, calle Senda del Rey, sin número, y pabellón de gobierno, Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid, bien directamente, bien en las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tercero.—La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos para la obtención de plaza de personal que se enumeran en la base 2 de la convocatoria.

Cuarto.—Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición expresada en el anexo de la convocatoria, en los siguientes llamamientos:

Departamento de Psicología Básica I:

Salas 224 y 225 de la Facultad de Psicología de la UNED, Ciudad Universitaria, sin número. Día 25 de noviembre, a las once horas.

Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico:

Salas 224 y 225 de la Facultad de Psicología. Día 12 de noviembre, a las diez horas.

Departamento de Física de los Materiales:

Salón de actos de la Facultad de Ciencias de la UNED, Senda del Rey, sin número. Día 18 de noviembre, a las diez horas.

Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería:

Salas 224 y 225 de la Facultad de Psicología de la UNED, Ciudad Universitaria, sin número. Día 17 de noviembre, a las trece horas.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

ANEXO

Listado de excluidos a las pruebas para seleccionar cuatro Oficiales de Oficios de Laboratorio, convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1997

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Exclusión	Departamento
Amorós Pascual, José Antonio	33.475.203	B	Química Aplicada a la Ingeniería.
Benito Ramírez, José Luis	33.513.001	A	Química Aplicada a la Ingeniería.
Castejón Magaña, G. Manuela	17.703.355	B	Química Aplicada a la Ingeniería.
Heras Muñoz, Francisco de las	3.096.204	C	Química Aplicada a la Ingeniería.
Heras Muñoz, Francisco de las	3.096.204	C	Psicología Básica I.
Hernández Iglesias, María Teresa	7.473.770	D	
Prieto Zamora, Jesús	52.862.727	D	
Ruiz Díez, Ana Dolores	5.359.307	D	
Sánchez Berrocal, Rosario	6.987.273	C	Química Aplicada a la Ingeniería.
Sánchez Berrocal, Rosario	6.987.273	C	Psicología Básica I.
Villajos García, Miguel Ángel	52.120.739	D	

Claves de las causas de exclusión:

- A) Falta de pago.
- B) Falta copia del documento nacional de identidad.
- C) Fuera de plazo.
- D) No especifica la plaza a la que aspira.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Pesetas

23024 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de octubre de 1997 por la que se establece el procedimiento de devolución de los fondos entregados por la Organización Internacional del Cacao procedentes de la liquidación de la reserva de estabilización prevista en los Convenios internacionales de 1980 y 1986.*

Advertido error en el texto de la Orden de 15 de octubre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de 23 de octubre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 30655, segunda columna, párrafo primero, tercera línea, donde dice: «... desde 1998»; debe sustituirse por «... desde 1988».

En la página 30656, primera columna, apartado segundo, párrafo cuarto, quinta línea, donde dice: «... emitada por entidad bancaria»; debe decir «... emitida por entidad bancaria».

23025 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar el día 1 de noviembre de 1997.*

SORTEO ESPECIAL «CRUZ ROJA»

El próximo sorteo especial de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 1 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 317.083.000 pesetas en 35.451 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premio especial

1 premio especial de 395.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	395.000.000
--	-------------

Premios por serie

1 de 50.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	50.000.000
1 de 10.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	10.000.000
50 de 125.000 pesetas (cinco extracciones de 4 cifras)	6.250.000
1.100 de 25.000 pesetas (once extracciones de 3 cifras)	27.500.000
3.000 de 10.000 pesetas (tres extracciones de 2 cifras)	30.000.000
2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.300.000
2 aproximaciones de 606.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.213.000

99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	24.975.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
35.451	317.083.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 125.000 pesetas que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio, y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.